Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Hector Martin FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2021 16:25:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000211-2021-GRH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 002384-2021-GSFP/ONPE, el Proveído N° 024126-2021-GSFP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos, se comunica que, por el fallecimiento de familiar directo del titular de la Subgerencia de Asistencia Técnica y, consecuente licencia sin goce de remuneraciones, se solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutiva de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Paulo Roger Guerra García Campos, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Asistencia Técnica, del 10 al 16 de diciembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por CASTRO SALINAS Rosario Ana Maria FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2021 16:22:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WJCSNGS**